



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC1132\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- AGA347\_3 Gestión de la producción agrícola.
- AGA464\_3 Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero.
- AGA549\_3 Gestión de la producción y recolección de setas y trufas.



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1132\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Programar el mantenimiento diario y periódico de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, para su operatividad cuando sean requeridas, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable.**

- 1.1 El plan de mantenimiento de instalaciones, maquinaria, equipos y útiles agrícolas se establece, optimizando costes y tiempos, controlando su ejecución.
- 1.2 El programa de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación (LDDD) de las instalaciones agrícolas se planifica con el asesoramiento del responsable técnico competente.
- 1.3 Los equipos de aplicación del programa (LDDD) se preparan y mantienen, siguiendo los protocolos establecidos por el responsable técnico competente.
- 1.4 La aplicación del programa LDDD se supervisa, según los protocolos establecidos y en colaboración con el responsable técnico competente.
- 1.5 El mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas a corto y medio plazo (limpieza, engrases, cambio de aceites y filtros, entre otros) se programa, supervisando el cumplimiento de los métodos, tiempos de trabajo y ordenación de las fases del mismo.
- 1.6 Las fichas y partes de trabajo de mantenimiento de instalaciones se cumplimentan, según los protocolos establecidos para su posterior archivo.

**2. Controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas, para evitar el deterioro y los riesgos en su uso, verificando que se cumple la normativa aplicable.**

- 2.1 El funcionamiento de la maquinaria y equipos de la explotación agrícola se controla, verificando que responde a los criterios de homologación establecidos.
- 2.2 Las instalaciones de la explotación agrícola se revisan, comprobando que son aptas para el uso requerido y tomando las medidas correctoras en caso contrario.
- 2.3 La higiene y limpieza de instalaciones, equipos, utensilios y del personal manipulador se supervisa, según protocolo establecido, detectando las posibles anomalías y tomando las medidas preventivas o correctoras en su caso.
- 2.4 Los procedimientos a aplicar para en el control periódico de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas, se establecen, siguiendo los manuales y planes de mantenimiento.
- 2.5 Los criterios de utilización de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas se establecen, siguiendo los manuales y planes de uso, supervisando el cumplimiento de los mismos.



- 2.6 La utilización de los equipos y máquinas agrícolas se registra en un parte diario de trabajo, indicando tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas.
- 2.7 La maquinaria que deba circular por vías públicas se supervisa, comprobando que cumple lo establecido en la normativa aplicable de circulación.
- 2.8 Los equipos de extinción de incendios, tanto en las instalaciones como en la maquinaria agrícola que los requieran se revisan, asegurando la disposición para su uso inmediato y verificando su señalización.

**3. Organizar un taller de mantenimiento y reparaciones básicas de la maquinaria y equipos agrícolas para minimizar los envíos a talleres especializados, teniendo en cuenta los medios disponibles y las operaciones a realizar, verificando que se cumple la normativa aplicable.**

- 3.1 El acopio de los materiales del taller se programa en función de la cantidad y características de las operaciones de mantenimiento y reparación previstas.
- 3.2 El taller agrícola se organiza de forma que sus equipos y herramientas estén en condiciones para su inmediata utilización.
- 3.3 Las operaciones de suministros y gastos de materiales se organizan, ajustándose a los cálculos previamente elaborados.
- 3.4 El "stock" de materiales, herramientas y repuestos se verifica, evaluando las necesidades de aprovisionamiento a corto y medio plazo.
- 3.5 Las condiciones de almacenamiento y conservación de materiales, útiles y herramientas del taller agrícola se supervisan, comprobando que son las idóneas, según requerimientos.
- 3.6 La información técnica de suministros y proveedores se registra, manteniéndola actualizada para su posterior archivo.
- 3.7 El material recibido se revisa, comprobando su correspondencia con el solicitado y el estado y funcionamiento es el establecido.

**4. Supervisar las operaciones de preparación, mantenimiento, reparaciones y puestas a punto de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, siguiendo el programa establecido para que el equipamiento esté en estado de uso, verificando que se cumple la normativa aplicable.**

- 4.1 Las herramientas, útiles y equipos utilizados en la preparación y mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, así como su estado operativo se supervisan, comprobando su correspondencia con los indicados en los manuales de mantenimiento e instrucciones de trabajo.



- 4.2 Las medidas de protección y seguridad se controlan, verificando su cumplimiento en cada caso, en relación con los medios y las personas.
- 4.3 La documentación técnica y otras fuentes de información disponibles se ordenan, actualizando y analizándola para determinar el alcance de las posibles averías o fallos y elaborando un informe de actuación.
- 4.4 Las operaciones a realizar en un taller especializado se identifican, diferenciándolas de aquellas que por su simplicidad puedan ser llevadas a cabo en la explotación.
- 4.5 Los trabajos de sustitución de los elementos y piezas averiadas se verifican, comprobando que se han realizado con el material requerido y siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos.
- 4.6 El coste de las reparaciones básicas llevadas a cabo en el taller propio se registran, adjuntándolo al informe técnico- económico de la maquinaria.
- 4.7 La respuesta ante situaciones de emergencia se coordina, valorando la gravedad, parando los trabajos (en caso necesario), comunicando la contingencia y aplicando el plan correspondiente.

**5. Gestionar la adquisición o sustitución de maquinaria, equipos y útiles agrícolas para cubrir los objetivos marcados, teniendo en cuenta criterios técnico-económicos, elaborando los informes correspondientes y verificando que se cumple la normativa aplicable.**

- 5.1 El registro periódico de los tiempos de operación de la maquinaria agrícola se establece, incluyendo los materiales consumidos (gasóleo, aceite) y las averías producidas.
- 5.2 Los costes de utilización de maquinaria, equipos y útiles agrícolas y las ofertas de servicio a precios de mercado se comparan, periódicamente, valorando la conveniencia del uso de equipos propios o alquilados.
- 5.3 La adquisición/sustitución de equipos y maquinaria agrícola se propone, cuando se aprecien diferencias significativas entre los costes reales y las previsiones realizadas o cuando las averías, impidan cumplir sistemáticamente el programa de trabajo establecido.
- 5.4 El informe de sustitución de las máquinas y equipos agrícolas que se encuentran amortizados, obsoletos o no sean rentables se elabora, consultando la documentación técnica y económica disponible.
- 5.5 El informe técnico económico de establecimiento del plan de adquisiciones se elabora, indicando las prestaciones, precio de adquisición y coste de utilización de las máquinas y equipos agrícolas.



**6. Coordinar los recursos humanos de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos agrícolas, para optimizarlos en función de los objetivos y actividades establecidas.**

- 6.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la cualificación de las personas disponibles para que el grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia y el menor coste.
- 6.2 El personal de nueva incorporación se asesora, técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- 6.3 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.
- 6.4 Los trabajos se supervisan, verificando el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1132\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Instalaciones agrícolas.**

- Invernaderos. Graneros. Silos. Heniles. Componentes y funcionamiento. Revisión y diagnóstico de instalaciones. Tipos de instalaciones agrícolas. Componentes de las instalaciones agrícolas. Sistemas de regulación de temperatura, humedad, luz, entre otros. Equipos y productos de limpieza, desinfección y acondicionamiento más comunes en instalaciones agrícolas. Dispositivos de seguridad de las instalaciones. Tablas y equipos de medida y revisión de instalaciones.



## **2. Maquinaria agrícola. Componentes y funcionamiento.**

- Maquinaria agrícola de uso general. Maquinaria para la preparación del terreno. Maquinaria para la siembra y plantación. Abonadoras. Maquinaria para tratamientos. Maquinaria para pastizales. Maquinaria de recolección.
- Revisión y diagnóstico del funcionamiento de maquinaria agrícola. Componentes de la maquinaria agrícola. Funcionamiento y aplicaciones de los dispositivos de regulación y control de la maquinaria agrícola. Dispositivos de seguridad de la maquinaria agrícola. Tablas y equipos de medida y revisión de maquinaria. Utilización y control de las operaciones mecanizadas. Programación de operaciones y control de los resultados del trabajo mecanizado. Variables de utilización de maquinaria en campo. Operaciones de transporte. Normativa y condiciones de circulación por vías públicas.

## **3. Selección de maquinaria agrícola.**

- Necesidades de mecanización. Criterios para sustitución y renovación. Adaptación del parque de maquinaria a la explotación agrícola. Parque de maquinaria para una explotación agrícola. Criterios de sustitución, desecho o incorporación de equipos y su incidencia en el resto del parque de maquinaria y en el coste por unidad de producción.

## **4. Prevención de riesgos laborales en instalaciones y maquinaria agrícolas.**

- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Marco normativo básico sobre prevención de riesgos laborales. Normativas específicas de prevención de riesgos laborales para el funcionamiento de instalaciones y maquinaria agrícolas. Riesgos generales y su prevención. Riesgos específicos en el sector agrícola y su prevención. Medidas de protección personal. Procedimientos seguros y limpios en utilización de maquinaria e instalaciones, manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos, preservación del medio ambiente. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos. Organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo. Organización básica del trabajo preventivo. Recogida, elaboración y archivo de la documentación. Primeros auxilios.

## **5. Mantenimiento de instalaciones y maquinaria agrícolas.**

- Mantenimiento preventivo de instalaciones y maquinaria agrícolas. Taller y reparación de averías. Dimensionamiento de un taller. Equipos para un taller. Descripción, funcionamiento, cuidados y preparación. Materiales para reparación y mantenimiento. Programación y revisión de operaciones de taller. Diagnóstico de averías, procedimientos de reparación, comprobaciones de reparaciones. Valoración y presupuestos de reparaciones. Seguridad e higiene en talleres de reparación y en operaciones de mantenimiento. Sistemas de almacenamiento y eliminación de los residuos del taller respetuosos con el medio ambiente.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1132\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para comprobar el estado de mantenimiento y los





dispositivos de seguridad de las instalaciones, maquinaria y equipos de una explotación agrícola, y registrar las actuaciones en el taller. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar un programa de las operaciones de comprobación del estado de las instalaciones, maquinarias y equipos, así como de los dispositivos de seguridad de éstos.
2. Comprobar el estado de mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos.
3. Comprobar los dispositivos de seguridad de instalaciones, maquinaria y equipos.
4. Registrar las actuaciones en el taller.
5. Elaborar informe de incidencias y medidas correctoras.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los materiales, maquinaria y aperos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se facilitarán tablas de costes, condiciones técnicas, manuales de la maquinaria.
- Se asignará un tiempo determinado por la comisión de evaluación para que el candidato demuestre su competencia en cada procedimiento.
- Se podrán emplear representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías y otros sistemas de representación de la realidad.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Elaboración del programa de comprobación del estado de mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos y sus dispositivos de seguridad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recopilación de la documentación técnica de las instalaciones, maquinaria y equipos.</li><li>- Determinación de las operaciones de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos, según el plan de mantenimiento.</li><li>- Estructuración gráfica del programa de mantenimiento.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Exhaustividad en la comprobación del estado de mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación del orden, limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de instalaciones (LDDD).</li><li>- Comprobación de la iluminación, ventilación, temperatura, humedad, concentración de gases, y nivel de ruido de las instalaciones.</li><li>- Comprobación del mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos: limpiezas, engrases, cambio aceites, filtros.</li><li>- Elaboración y seguimiento de fichas de trabajo, según los protocolos establecidos.</li><li>- Identificación de anomalías y posibles correcciones.</li><li>- Identificación de mejoras para aumentar la eficacia y rentabilidad.</li><li>- Elaboración de registros de incidencias y medidas correctoras.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Precisión en la comprobación de los dispositivos de seguridad de maquinaria e instalaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación dispositivo antivuelco.</li><li>- Comprobación de los sistemas de alumbrado.</li><li>- Revisión de los frenos.</li><li>- Inspección de la protección de la toma de fuerza.</li><li>- Revisión y comprobación de extintores.</li><li>- Comprobación del ruido y verificación de si es necesaria o no la protección auditiva.</li><li>- Elaboración de registros de incidencias y medidas correctoras.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está</i></p>

	<i>explicitado en la escala B.</i>
<i>Exhaustividad en el registro de las actuaciones en el taller.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Redacción de las órdenes de reparación.</li><li>- Elaboración de los partes de trabajo (registro de tareas, los tiempos empleados, materiales consumidos).</li><li>- Elaboración de tablas para la comprobación y diagnóstico de la maquinaria agrícola.</li><li>- Elaboración de registros de incidencias y medidas correctoras</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 10% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Verificación del cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de los equipos de protección individual (EPIs).</li><li>- Aplicación de las medidas de seguridad.</li><li>- Eliminación/almacenamiento de residuos generados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

4	<p><i>Comprueba el orden, limpieza y cumplimiento del programa de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, la idoneidad de las condiciones ambientales de iluminación, temperatura, ventilación, humedad, concentración de gases y nivel de ruido, así como el estado de uso de la maquinaria y equipos y supervisa los libros de mantenimientos y revisiones de los mismos. Identifica y registra las incidencias y medidas correctoras. Identifica y registra mejoras para aumentar la eficacia y rentabilidad.</i></p>
3	<p><b><i>Comprueba el orden, limpieza y cumplimiento del programa de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, la idoneidad de las condiciones ambientales de iluminación, temperatura, ventilación, humedad, concentración de gases y nivel de ruido, así como el estado de uso de la maquinaria y equipos y supervisa los libros de mantenimientos y revisiones de los mismos. Identifica y registra las incidencias y medidas correctoras. Identifica y registra mejoras para aumentar la eficacia y rentabilidad. Durante el proceso descuida algún aspecto secundario que no afecta al resultado final.</i></b></p>

2	<i>Comprueba el orden, limpieza y cumplimiento del programa de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, la idoneidad de las condiciones ambientales de iluminación, temperatura, ventilación, humedad, concentración de gases y nivel de ruido, así como el estado de uso de la maquinaria y equipos y supervisa los libros de mantenimientos y revisiones de los mismos. Identifica y registra las incidencias y medidas correctoras. Identifica y registra mejoras para aumentar la eficacia y rentabilidad. Durante el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>Comprueba de forma imprecisa el orden, limpieza y cumplimiento del programa de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones. No comprueba las condiciones ambientales de iluminación, temperatura, ventilación, humedad, concentración de gases y nivel de ruido. No comprueba correctamente el estado de uso de la maquinaria y equipos, ni supervisa los libros de mantenimientos y revisiones de los mismos. No identifica ni registra la mayoría de las incidencias y medidas correctoras., ni ninguna de las mejoras para aumentar la eficacia y rentabilidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Comprueba el estado de los dispositivos antivuelco y el funcionamiento del sistema de alumbrado. Revisa el estado de los frenos. Inspecciona la colocación de la protección de la toma de fuerza. Comprueba la existencia de extintores y examina su estado. Comprueba el ruido en instalaciones y equipos y, en caso necesario, da la orden sobre el uso de protecciones auditivas. Identifica y registra las incidencias y medidas correctoras.</i>
3	<b><i>Comprueba el estado de los dispositivos antivuelco y el funcionamiento del sistema de alumbrado. Revisa el estado de los frenos. Inspecciona la colocación de la protección de la toma de fuerza. Comprueba la existencia de extintores y examina su estado. Comprueba el ruido en instalaciones y equipos y, en caso necesario, da la orden sobre el uso de protecciones auditivas. Identifica y registra las incidencias y medidas correctoras. Durante el proceso descuida algún aspecto secundario que no afecta al resultado final.</i></b>
2	<i>Comprueba el estado de los dispositivos antivuelco y el funcionamiento del sistema de alumbrado. Revisa el estado de los frenos. Inspecciona la colocación de la protección de la toma de fuerza. Comprueba la existencia de extintores y examina su estado. Comprueba el ruido en instalaciones y equipos y, en caso necesario, da la orden sobre el uso de protecciones auditivas. Identifica y registra las incidencias y medidas correctoras. Durante el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>Comprueba superficialmente el estado de dispositivos antivuelco, el funcionamiento del sistema de alumbrado, así como el estado de los frenos. No inspecciona la colocación de la protección de la toma de fuerza. Comprueba la existencia de extintores pero no examina su estado. No comprueba el ruido en instalaciones y equipos. No identifica ni registra la</i>

I  
mayoría de las incidencias y medidas correctoras. Durante el proceso descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<i>Redacta con detalle las órdenes de reparación, teniendo en cuenta criterios técnico-económicos. Elabora los partes de trabajo, registrando tareas, tiempos empleados y materiales consumidos. Especifica más de cinco tareas de comprobación y diagnóstico de la maquinaria agrícola. Identifica y registra las incidencias y medidas correctoras.</i>
3	<b><i>Redacta con detalle las órdenes de reparación, teniendo en cuenta criterios técnico-económicos. Elabora los partes de trabajo, registrando tareas, tiempos empleados y materiales consumidos. Especifica más de cinco tareas de comprobación y diagnóstico de la maquinaria agrícola. Identifica y registra las incidencias y medidas correctoras. Durante el proceso descuida algún aspecto secundario que no afecta al resultado final.</i></b>
2	<i>Redacta con detalle las órdenes de reparación, teniendo en cuenta criterios técnico-económicos. Elabora los partes de trabajo, registrando tareas, tiempos empleados y materiales consumidos. Especifica más de cinco tareas de comprobación y diagnóstico de la maquinaria agrícola. Identifica y registra las incidencias y medidas correctoras. Durante el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>Redacta órdenes de reparación cometiendo errores. No elabora partes de trabajo. Especifica menos de cinco tareas de comprobación y diagnóstico de la maquinaria agrícola. No identifica ni registra la mayoría de las incidencias y medidas correctoras. Durante el proceso descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

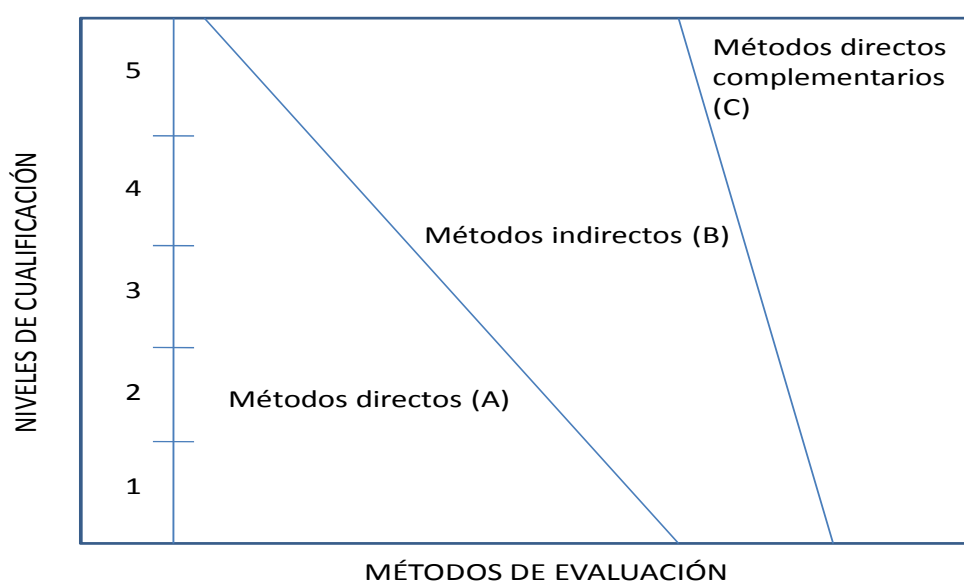
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.





- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada





mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cinco unidades de competencia asociadas a la cualificación de AGA549\_3, "Gestión de la Producción y recolección de setas y trufas", pueden tomarse como referencia las GECs correspondientes a las cinco unidades citadas (UC1132\_3, UC1814\_3, UC1815\_3, UC1816\_3, UC1817\_3). No obstante se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a las situaciones de evaluación incluidas en las Guías de Evidencia de la UC1815\_3 y UC1816\_3 ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las dos situaciones citadas representativas del resto de las unidades que componen la cualificación.
- i) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda facilitar al candidato un supuesto con almacén y maquinaria y la documentación correspondiente.
  - Se recomienda facilitar al candidato el plano del almacén para que distribuya los espacios.
  - Se recomienda utilizar maquinaria de uso común en la zona.
  - Se recomienda poner a disposición del candidato materiales, equipos y herramientas de diversos tipos y con distintas aplicaciones para comprobar el estado, mantenimiento, orden y disponibilidad.
  - Se recomienda tener contenedores específicos para cada tipo de residuos.
  - Se proporcionará modelo de certificado de DDD y extintores para que compruebe si está vigente y programe las próximas revisiones.
  - Se proporcionará el equipo necesario mínimo para la realización de las tareas expresadas en los indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente.
  - Se atenderán los requerimientos de equipo de protección individual que sean requeridos por el interesado.